

**BASES**

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/21/2019-BIS** relativa a la **ADQUISICIÓN DE TABLETS PARA LA TEMPORADA INVERNAL**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 fracción I y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**A) CONVOCANTE.**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/21/2019-BIS** relativa a la adjudicación del contrato abierto para la adquisición de tabletas electrónicas para la temporada invernal.

**II.- MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad **PRESENCIAL**.

**III.- OBJETO DE LA LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS TABLETAS ELECTRONICAS PARA LA TEMPORADA INVERNAL QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR.**

La adquisición de tabletas electrónicas para la temporada invernal con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Única	1,500	2,000	Unidad	Tabletas electrónicas con las características descritas en el <b>Anexo Uno</b> .

**IV.- ENTREGA DE MUESTRAS Y METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.**

Los licitantes deberán de entregar una muestras de la tableta electrónica en las instalaciones de la Coordinación Ejecutiva y de Atención Ciudadana, ubicadas en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en un horario de **08:30 a las 15:00 horas del día 13 de noviembre del 2019**; para tal efecto los licitantes deberán entregar la tableta electrónica debidamente identificada con los datos del licitante, para lo cual el personal de la Coordinación Ejecutiva y de Atención Ciudadana les expedirá el recibo de recepción de muestras correspondiente, mismo deberán de adjuntar invariablemente en el sobre que contenga la propuesta técnica. El análisis de las muestras consistirá en la revisión que realizará el personal de la Coordinación de Atención Ciudadana a efecto de determinar si las muestras cumplen con las especificaciones técnicas que se desprenden del ANEXO UNO de la presente licitación y emita el dictamen técnico correspondiente.

**V.- REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2019-BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRONICAS PARA LA TEMPORADA INVERNAL

1. Presentar el currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
2. Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de los cuales se desprendan las especificaciones técnicas de las tabletas electrónicas ofertadas por los licitantes.
3. Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
  - Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de septiembre del 2019, suscritos por Contador Público titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).
  - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
5. Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados.
6. Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
7. Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
8. Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
9. Personas Morales. - Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
10. Personas Físicas. - Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

### **VI.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD.**

La existencia legal y personalidad del representante o apoderado legal que suscriba las propuestas técnicas y económicas, se acreditará de la siguiente manera: para personas morales, mediante la exhibición de original y/o copia certificada con copias simples de la escritura constitutiva y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con los datos registrales correspondientes, así como el original de la identificación oficial del representante legal o apoderado legal y el documento que acredite su personalidad. Tratándose de personas físicas deberá presentar original y/o copia certificada con copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y del acta del estado civil.

En el supuesto de que no pueda acudir la persona que suscribe las propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, podrá acudir una diversa persona mediante la exhibición de un escrito a través del cual el que suscribe las propuestas lo faculta para comparecer a la apertura de propuestas y presentarlas; asimismo, los licitantes deberán de señalar una dirección de correo de electrónico a través del cual se le notificará las cuestiones relativas a la presente licitación.

**En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.**

### **VII. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se les informa a los licitantes que en el presente procedimiento

licitatorio únicamente existirá una junta de aclaraciones del contenido de las presentes bases, la cual tendrá verificativo a las **15:00 horas del día 07 de noviembre de 2019**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Por lo anterior, desde este momento se les notifica a los licitantes que, con fundamento en el aludido artículo, su asistencia es optativa; sin embargo, las aclaraciones que del acta respectiva emanen, serán de observancia obligatoria para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas, por lo cual es responsabilidad de los licitantes la obtención del acta respectiva.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los licitantes deberán remitir sus preguntas anticipadamente en medios magnéticos (**formato Word, no imagen, no PDF**) al correo electrónico [comiteadquisicionesdif@gmail.com](mailto:comiteadquisicionesdif@gmail.com) a más tardar dentro de las 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones.

### **VIII.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y GARANTÍAS**

Con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas tendrá verificativo a las **9:30 horas del día 14 de noviembre del 2019**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la cual la convocante efectuará el registro de participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuestas, y los licitantes deberán presentar dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante, es decir, en un sobre presentarán las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas; asimismo, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres de la propuesta técnica y económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en una sola etapa que iniciará con la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, y se desecharán aquellas propuestas técnicas que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos en las presentes bases, y dichas documentales serán restituidas por la convocante dentro de los quince días hábiles posteriores a que se emita el fallo de la presente licitación.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido declaradas cuantitativamente solventes y se dará lectura en voz alta al importe total de cada partida incluyendo impuestos, las cuales se pondrán a la vista de los demás participantes a efecto de que se sirvan rubricarlas.

Asimismo, con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas, por lo cual la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la

propia propuesta técnica o económica; la inobservancia de los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. Sin embargo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, tal como la omisión de prestar un requisito indispensable, así como aquellos documentos exhibidos por los licitantes en los que se detecte que la información financiera, contable y legal no es fehaciente, confiable o correcta.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Los catálogos, deberán ser rubricados o firmados por el licitante, por lo cual la ausencia de firma o rúbrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento. Asimismo, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta de manera consecutiva, para lo cual los licitantes deberán de numerar toda la propuesta técnica y económica, incluyendo los documentos que entregue fuera la propuesta, toda vez que la falta de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

Finalmente, la convocante fijará la fecha y hora para la notificación del fallo correspondiente y se levantará el acta correspondiente, en la cual se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como el fundamento de aquellas propuestas que hubieran sido desechadas.

La devolución de los documentos originales que integran la propuesta técnica, se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que la convocante haya emitido el fallo adjudicatario de la presente licitación previo cotejo de las copias simples exhibidas para tal efecto por los licitantes, las cuales únicamente serán entregadas a las personas que hayan acreditado que cuentan con facultades de representación o son apoderados legales de las personas morales que participaron en la presente licitación, salvo que comparezca una tercera persona con una carta poder notariada en la que se le faculte para recibir las referidas documentales a nombre del respectivo licitante.

#### **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado, constituirá una póliza de fianza en moneda nacional a través de una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada, por la cantidad equivalente al 10% del importe máximo del contrato de adquisición de tabletas electrónicas para temporada invernal a favor del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, la cual deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Dicha garantía será restituida una vez que cumplan todas y cada una las obligaciones derivadas del contrato de adquisición respectivo.

#### **B) GARANTÍA PARA SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

El licitante que resulte adjudicado, constituirá una póliza de fianza en moneda nacional a través de una Institución Afianzadora legalmente y acreditada, por la cantidad equivalente al 10% del importe máximo del contrato de adquisición de tabletas electrónicas para temporada invernal a favor del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, la cual deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 fracción

III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Dicha garantía será restituida al licitante adjudicado dentro de los 6 meses posteriores a la última entrega de los bienes.

#### **IX.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

La convocante descalificará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

- a) Si no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como aquellas aclaraciones que se originen de la junta de aclaraciones.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se acredita que la información proporcionada es falsa o que no es posible corroborar su autenticidad.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e) Si los precios que ofertan son considerados como inaceptables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la presente adquisición.
- f) Si del acta constitutiva no se desprende que tengan como objeto la comercialización de los bienes de objeto de la presente licitación.

#### **X.- MODIFICACIONES**

Con fundamento en el artículo 41 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo aquellas aclaraciones que realice la convocante en la junta de aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sin embargo, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del propio comité, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad solicitada mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

#### **XI.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Para efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; asimismo, se realizarán el análisis de las muestras presentadas por el área requirente para verificar que los bienes cumplan con las características y especificaciones técnicas del **ANEXO UNO**. Asimismo, con fundamento en lo previsto en el artículo 64 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el método de evaluación será binario, es decir, se le adjudicará la partida única de la presente licitación a favor del licitante que cumplan con los requisitos establecidos en las presente bases y oferte el precio más bajo de la cantidad mínima requerida en la presente licitación considerando impuestos.

Por otra parte, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, se reserva el derecho a verificar la autenticidad de la información proporcionada por los licitantes y en caso de que se detecte información falsa, además de la descalificación de la presente licitación, se iniciará el procedimiento para la imposición de las infracciones y sanciones que prevé la legislación aplicable.

En caso de existir igualdad de condiciones, la convocante dará preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en presencia de los licitantes.

#### **XII.- DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las inconformidades derivadas de la presente licitación, se deberán presentar directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, ubicadas en la calle Victoria número 311, primer piso del edificio Lic. Oscar Flores Sánchez o al correo electrónico [contraloriaadquisiciones@chihuahua.gob.mx](mailto:contraloriaadquisiciones@chihuahua.gob.mx)

#### **XIII.- TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA**

De conformidad con el artículo 83 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la adjudicación del contrato que se origine de la presente licitación, será abierto por la cantidad mínima y máxima de las tabletas electrónicas descritos en el cuadro informativo del numeral III de las presentes bases para ejercicio fiscal 2019.

La vigencia del contrato que se origine con motivo de la presente licitación será a partir de su firma hasta el 22 de noviembre del 2019 y fenecerá al término de sus garantías.

#### **XIV.- MÉTODO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación se realizará por partida única, consecuentemente solo podrá resultar adjudicado un solo licitante. Por lo anterior, una vez que la convocante realice la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, emitirá el fallo a favor del licitante que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas y que además garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento licitatorio.

#### **XV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

**DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En un sobre identificado como Propuesta Técnica rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá integrarse con los documentos que se enumeran a continuación:

1. **ANEXO "A"**.-Consistente en el escrito mediante el cual señalen bajo protesta de decir verdad que no se encuentran dentro de los supuestos previstos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2019-BIS  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRONICAS PARA  
LA TEMPORADA INVERNAL**

2. **ANEXO "B".**- Consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual señalen domicilio, código postal, teléfono en el Estado de Chihuahua y correo electrónico, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del contrato respectivo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de todas sus obligaciones.
3. **ANEXO "C".**- Consistente en el escrito mediante el cual señale bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; sin embargo, la convocante verificará la veracidad de dicha información a través de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y del Servicio de Administración Tributaria y de acreditarse cualquier incumplimiento en sus obligaciones fiscales, será causal de descalificación de la presente licitación.
4. **ANEXO "D".**- Consistente en el escrito mediante el cual autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica en virtud de haber presentado una propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de la presente licitación, en el supuesto de no haber sido reclamados.
5. **ANEXO "E".**- Consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que en el supuesto de resultar adjudicado, exhibirá el padrón de proveedores dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo adjudicatario.
6. **ANEXO "F".**- Consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de presentación y apertura de propuestas cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
7. Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a las tabletas electrónicas y en el cual manifieste las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno.
8. Adjuntar en la propuesta técnica, el recibo de muestras expedido por el personal de la Coordinación Ejecutiva y de Atención Ciudadana del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, del cual se acredite que presentó las muestras solicitadas en el capítulo IV de las bases rectoras de la presente licitación.
9. Adjuntar el pago de costo de participación de la presente licitación.

**LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS SOLO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO. LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

10. Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
11. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de septiembre de 2019, suscritos por Contador Público titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y anexos correspondientes.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada del escrito que funde y motive las razones de la excepción

11. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados.
12. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
13. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
14. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
15. Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO B**.
16. Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo  
  
Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo

**LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 10 AL 16 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CON COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO**  
**B) PROPUESTA ECONÓMICA**

Deberá depositarse en un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, el cual tendrá el importe de cada una de la partida única de la presente licitación con número y letra y será integrada con los siguientes documentos:

1. El formato denominado **ANEXO DOS** deberá presentarse en papel membretado con logotipo del licitante debidamente firmado por quien tenga las facultades suficientes para suscribir las propuestas, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total la cantidad mínima y máxima requerida. Asimismo, deberá utilizarse el formato anexo a las presentes bases y además deberá adjuntarse la información de la propuesta económica en **medios magnéticos (CD o USB)** e incluirse dentro del sobre de Propuesta Económica.

**XVI.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes objeto de la presente licitación, deberán entregarse a más tardar **el veintidós de noviembre del año dos mil diecinueve**, en las bodega del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua,



ubicadas en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**XVII.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega total de las tabletas electrónicas, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el cual se acredite la recepción de los bienes en los lugares de entrega.

**XVIII.- PENAS CONVENCIONALES**

**ATRASO.-** En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua descontará el 2% ( dos por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes, hasta el 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento del contrato en cuyo caso la demora no deberá de exceder de más de cinco días ya que a partir de ese momento se podrá rescindir el contrato de adquisición.

**XIX.-DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- b) Los precios de los bienes que conforman la propuesta económica se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto correspondiente.

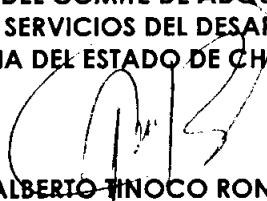
**XX.- COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

El costo de participación en el presente procedimiento licitatorio es de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

**Las presentes bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO**

**ANEXO UNO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

PARTIDA	ESPECIFICACIONES
ÚNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador RK3326, Cortex-A35, hasta 1.5 GHz, Quad Core.</li> <li>• Sistema operativo Android™ 8.1 Go edition.</li> <li>• Memoria RAM 1 GB.</li> <li>• Almacenamiento 16 GB Hasta 128 GB extendido a través de Micro SD.</li> <li>• Pantalla 7", IPS Resolución 1024 x 600.</li> <li>• Cámara Frontal: VGA, Posterior: 2 MP.</li> <li>• Red inalámbrica 802.11 b/g/n, BT</li> <li>• Formatos de audio: MP3, WMA, APE, FLCA, AAC, AC3, WAV</li> <li>• Puertos E/S Conector 3.5 mm para audífonos.</li> <li>• Puerto Micro USB 2.0 Ranura para Micro SD</li> <li>• Batería 2500 mAh, 3.8 V Adaptador de corriente Entrada: 100-240v 50-60 Hz CA / Salida: 5v 2.0 A CD</li> <li>• Bocina Integrada</li> <li>• Formatos de video: 1080P H.265 / H.264 / VC-1 / MPEG / VP8 decodificador de video</li> <li>• Formatos de imagen JPEG / BMP / GIF / PNG / TIFF</li> <li>• Micrófono Integrado</li> <li>• Dimensiones 192.8 x 113.8 x 9.3 mm Peso 270 g</li> <li>• Sensores G-sensor</li> </ul>



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2019-BIS  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRONICAS PARA  
LA TEMPORADA INVERNAL**

**ANEXO "A"**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/21/2019-BIS** relativa a la adquisición de tabletas electrónicas para la temporada invernal, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito (personas físicas) o mi representada (personas morales) no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2019-BIS  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRONICAS PARA  
LA TEMPORADA INVERNAL**

**ANEXO "B"**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/21/2019-BIS** relativa a la adquisición de tabletas electrónicas para la temporada invernal, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalo como domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua:

\_\_\_\_\_

Código postal en el Estado de Chihuahua: \_\_\_\_\_

Teléfono en el Estado de Chihuahua: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal:

Calle y No. \_\_\_\_\_

Delegación y/o colonia \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ C. P. \_\_\_\_\_

Correo electrónico para recibir notificaciones \_\_\_\_\_

Asimismo, autorizo a la convocante a verificar la veracidad de esta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Licitante**

\_\_\_\_\_  
**R.F.C**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma del Representante Legal**

**ANEXO "C"**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/21/2019-BIS** relativa a la adquisición de tabletas electrónicas para la temporada invernal, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito (personas físicas) o mi representada (personas morales) se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

Asimismo, autorizo a la convocante a verificar la veracidad de la presente manifestación y en caso de resultar falsa, me tengo por notificado en el sentido de que será causa de descalificación de la presente licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre de la empresa**

\_\_\_\_\_  
**R. F. C.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del representante legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma del representante legal**



**DIF**  
ESTATAL CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2019-BIS  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRONICAS PARA  
LA TEMPORADA INVERNAL**

**ANEXO "D"**

**Chihuahua, Chihuahua, a \_\_\_\_\_ de 2019**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/21/2019-BIS** relativa a la adquisición de tabletas electrónicas para la temporada invernal, por este conducto autorizo a la convocante destruir el sobre cerrado que contenga mi propuesta económica, en el supuesto de que mi propuesta técnica hubiera resultado insolvente y en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de la presente licitación, nadie ha acudido recibir el aludido sobre.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2019-BIS  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRONICAS PARA  
LA TEMPORADA INVERNAL**

**ANEXO "E"**

**Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de 2019**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/21/2019-BIS** relativa a la adquisición de tabletas electrónicas para la temporada invernal, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de resultar adjudicado, exhibiré dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el Certificado del Padrón de Proveedores del ejercicio fiscal 2019.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**



**DIF**  
ESTATAL CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/21/2019-BIS  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TABLETAS ELECTRONICAS PARA  
LA TEMPORADA INVERNAL**

**ANEXO "F"**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/21/2019-BIS** relativa a la adquisición de tabletas electrónicas para la temporada invernal, por este conducto, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que quien interviene en el acto de presentación y apertura de propuestas cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**



**ANEXO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	TOTAL SIN IMPUESTOS
Única	1,500	Tabletas electrónicas		
			<b>IMPUESTOS</b>	
			<b>TOTAL</b>	

PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	TOTAL SIN IMPUESTOS
Única	2,000	Tabletas electrónicas		
			<b>IMPUESTOS</b>	
			<b>TOTAL</b>	

EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**